



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./014/2015.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA (**S.O./014/2015**) DEL CONSEJO GENERAL DE LA “COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA”. -----

FECHA DE CELEBRACIÓN: veintidós de abril del dos mil quince. -----

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sala audiovisual de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca”, ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós(122), esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Distrito Judicial del Centro, Estado de Oaxaca.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Compañeras Consejeras muy buenas tardes, antes de dar inicio a la Sesión Ordinaria programada para el día de hoy, pido al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se sirva verificar la existencia del quórum legal, pasando lista de asistencia.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, (presente), Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, (presente), Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, (presente), Licenciado Darinel Blas García, (presente).-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Consejero Presidente con fundamento en el Tercer Párrafo artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se declara la existencia del quórum legal.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Una vez declarado la existencia del “quórum legal”, se procede al desahogo del **punto número 2 (dos)** del Orden del día, relativo a la **declaración de instalación de Sesión**. Para ello, pido a todos los presentes ponerse de pie. En este acto, siendo las quince horas con veinte minutos del día veintidós de abril del año dos mil quince, declaro formalmente instalada **la Décima Cuarta Sesión Ordinaria** del año dos mil quince del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, validos todos los acuerdos que en esta sean tomados. Pido a todos los presentes tomar asiento, para que continuemos con el desarrollo de esta sesión. -----



CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 3 (tres) del Orden del Día**, consistente en **la lectura y aprobación en su caso del Orden del Día** que se contiene en la Convocatoria para ésta sesión; por lo que pido dar lectura al Orden del Día al que habrá de sujetarse la presente Sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del año dos mil quince del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2015.
5. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES.
6. APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS NÚMEROS C.G./003/2015 Y C.G./004/2015 EMITIDOS POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTA COMISIÓN.
7. DAR VISTA AL CONSEJO GENERAL DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS R.R./176/2013, R.R./179/2013 Y R.R./170/2013.
8. MODIFICACIÓN AL ACUERDO C.G./001/2015.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Son los puntos del Orden del Día Presidente.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Quisiera permitirme hacer una precisión en el punto número 6 del Orden del Día donde dice Aprobación de los Acuerdos números C.G./003/2015 y C.G./004/2015 emitidos por la Contraloría Interna de esta Comisión, para que se modificara en términos de que quedara el punto Aprobación de los Acuerdos números C.G./003/2015 y C.G./004/2015 emitidos por el Consejo General de esta Comisión, bajo esta precisión del Orden del Día, Secretario le pediría si nuevamente nos da los puntos del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:



Bueno del 1 al 5 quedarían en los términos que vienen en la convocatoria, el 6 sería Aprobación de los Acuerdos números C.G./003/2015 y C.G./004/2015 emitidos por el Consejo General de esta Comisión y los puntos 7,8,9 y 10 quedan en los mismos términos.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se somete a la consideración de este Consejo General el Orden del Día, del que se le acaba de dar lectura y al que habrá de sujetarse la presente sesión de este Consejo General. Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de este Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 4 (cuatro)** del Orden del Día, relativo a la lectura y aprobación del **Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria** del año dos mil quince; recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dicha Acta, al haberla recibido en forma impresa y por correo electrónico; por lo que se pide la dispensa de la lectura. Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Ahora bien, ya que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de esta Comisión, en esta sesión se debe de aprobar el Acta de la Sesión anterior, someto a la consideración de éste Consejo General, la aprobación del contenido de dicha Acta, por lo que sí están a favor de mi propuesta les pido levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 5 (cinco)** del Orden del Día, consistente en la **Aprobación del Consejo General de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta la Consejera Maestra María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles**. Para ello pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta de los proyectos de resolución.-----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICARDEZ:

Solicito el uso de la palabra. -----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Concedido el uso de la palabra Consejera.-----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICARDEZ:



Gracias buenas tardes a todos, debido que fueron turnados en tiempo y forma los proyectos de resolución para ser analizados por cada uno de nosotros, considero que sería reiterativo dar lectura a los mismos. Por lo que, solicito se someta a consideración de este Consejo General, la dispense la lectura y se instruya a la Secretaría General de Acuerdos de esta Comisión que al dar cuenta, refiera únicamente al Sujeto Obligado y un extracto de los Proyectos de Resolución obviando los datos personales del recurrente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Atendiendo a la propuesta que hace la Consejera, pido a mis compañeras Consejeras, si están de acuerdo con esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar lectura de los proyectos de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./450/2014** el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de Soledad Etla, Oaxaca**, el proyecto de resolución presentado por la ponencia de la Maestra María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, sustancialmente dice lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 73 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 62 fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el **CONSIDERANDO CUARTO** de la Resolución, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia se **ORDENA** al Sujeto Obligado a proporcionar de manera total y a su propia costa la información solicitada por el recurrente, consistente en: “...copias certificadas de las dietas correspondientes al Presidente Municipal, Sindico y Regidores, así como el horario de servicio del H. Ayuntamiento Constitucional..” esto de conformidad con lo previsto por los artículos 65 y 73 fracción III, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, lo cual deberá comprobar ante ésta Comisión, remitiendo copia de la información y del documento físico o digital en el cual conste la entrega de la información solicitada a efecto de tener elementos para verificar el cumplimiento de la Resolución. El Sujeto Obligado al momento de entregar la información solicitada, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de los datos que pudieran considerarse como confidenciales, en términos de las Leyes aplicables. Así mismo se **ORDENA** al Sujeto Obligado a que al momento de dar contestación, este cumplimiento a la resolución informe a esta Comisión las



constancias de la integración de su Unidad de Enlace y su Comité de Información y se da un término de **cinco días hábiles** para cumplir con dicha resolución. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar lectura al siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./462/2014** el Sujeto Obligado es el **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca**, el proyecto de resolución presentado por la ponencia de la Maestra María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, plantea lo siguiente: Por los razonamientos lógico jurídicos expuestos en el considerando **SEXTO** de ésta Resolución, se concluye que **FUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, por lo que en términos del artículo 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **MODIFICA** la respuesta del Sujeto Obligado y se **ORDENA** la entrega de “...la relación o informe en digital, de los maestros pertenecientes a ese instituto de educación publica, y que prestan sus servicios académicos en el municipio de loma bonita Oaxaca que tenga autorizado permiso provisional, para poder, trabajar en otra dependencia o otras actividades.” Esta resolución deberá ser cumplida en el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos la notificación, así mismo dentro de los tres días hábiles siguientes el sujeto Obligado deberá informar sobre el cumplimiento a este Órgano Garante. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar lectura al siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:



Es el Recurso de Revisión **R.R./513/2014** el Sujeto Obligado es el **Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca**, el proyecto de resolución presentado por la ponencia de la Maestra María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, sustancialmente dice lo siguiente: Por los razonamientos lógico jurídicos expuestos en el considerando SEXTO de la Resolución, se concluye que es FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por la Recurrente, y en términos del artículo 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se REVOCA la respuesta del Sujeto Obligado y se ORDENA la entrega de la información solicitada por medio de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 15197 de fecha siete de noviembre del año dos mil catorce presentada por la recurrente. Esta resolución deberá ser cumplida dentro del plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos su notificación y se ordena al Sujeto Obligado que dentro de los tres días hábiles siguientes informe sobre el cumplimiento a este Órgano Garante. Es todo Presidente.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 6 (seis)** del Orden del Día, consistente en la **aprobación de los Acuerdos números C.G./003/2015 y C.G./004/2015 emitidos por el Consejo General de esta Comisión.**-----

Pido al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los acuerdos antes mencionados.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

El Acuerdo C.G./003/2015 es el **ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, QUE TIENEN OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA MISMA COMISIÓN**, este Acuerdo esta compuesto de 6 fojas y la propuesta de los Acuerdos son lo siguientes: **PRIMERO.-** Están obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial ante la Contraloría Interna de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, además de las y los servidores públicos mencionados en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y



Municipios de Oaxaca, quienes en esta Comisión desempeñen los cargos empleos o comisiones, siguientes: a).- Consejeras o Consejeros que integren el Consejo General de esta Comisión; b).- Secretaria o Secretario General de Acuerdos; c).- Secretaria o Secretario Técnico; d).- Contralora o Contralor Interno; e).- Directores o Directoras; f).- Subdirectora o Subdirector jurídico; g).- Coordinadora o Coordinador Administrativo; h).- Jefas o Jefes de Departamento; i).- Jefas o Jefes de Departamento “B”; j).- Auditora o Auditor; k).- Secretarias o Secretarios de Acuerdos; l).- Actuarías o Actuarios; y, m).- Las o los que manejen, recauden o administren fondos, recursos económicos, materiales o humanos, sea cual fuere la denominación o designación.

SEGUNDO.- Las o los servidores públicos señalados en este acuerdo deberán presentar su Declaración de Situación Patrimonial con estricta sujeción a la forma y plazos establecidos en el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, y demás disposiciones aplicables.

TERCERO.- La Contraloría Interna deberá de poner a disposición de las y los servidores públicos de esta Comisión el formato oficial para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y su instructivo de llenado. Tal formato y su instructivo, estarán disponibles en la página electrónica de esta Comisión, lo que deberá de hacerse del conocimiento de las y los servidores públicos mediante la emisión de una circular que les será notificada en los estrados y en la página web oficial de esta Comisión, debiéndose proporcionar a las y los servidores públicos el enlace electrónico (link) para obtener la indicada información. Artículos transitorios:

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. **SEGUNDO.-** Para la debida difusión del presente acuerdo y el conocimiento de todos los servidores públicos de esta Comisión que deben de cumplirlo, también publíquese en la página electrónica y en los estrados de esta Comisión.

TERCERO.- Se abroga el acuerdo del pleno número C.I./001/2014, aprobado por el Consejo General de esta Comisión, en su sesión ordinaria número S.O./012/2014 de fecha veinticinco de abril del año dos mil catorce. Ese es el Acuerdo C.G./003/2015. El Acuerdo C.G./004/2015 esta compuesto de 5 fojas útiles y se denomina **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE DEBERÁN UTILIZAR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA AL PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTA COMISIÓN Y EL INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL REFERIDO FORMATO**, la propuesta de los Acuerdos son los siguientes:

PRIMERO.- Se aprueba el formato único de Declaración de Situación Patrimonial que



deberán utilizar las y los servidores públicos de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca al presentar esta declaración ante la Contraloría Interna de esta Comisión y el instructivo de llenado del referido formato, los que forman parte del presente acuerdo y se les identifica como anexos 1 y 2, respectivamente. **SEGUNDO.-** El formato único y su instructivo de llenado, ambos aprobados en el punto anterior, serán de uso obligatorio para las y los servidores públicos de esta Comisión que tengan la obligación de presentar Declaración de Situación Patrimonial ante la Contraloría Interna de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **TERCERO.-** La Contraloría Interna deberá de poner a disposición de las y los servidores públicos de esta Comisión el formato oficial para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y su instructivo de llenado. Tal formato y su instructivo, estarán disponibles en la página electrónica de esta Comisión, lo que deberá de hacerse del conocimiento de los servidores públicos mediante la emisión de una circular que les será notificada en los estrados y en la página web oficial de esta Comisión, debiéndose proporcionar a los mismos servidores públicos el enlace electrónico (link) para obtener la indicada información. **TRANSITORIOS; PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. **SEGUNDO.-** Se abroga el acuerdo de este Consejo General tomado en su sesión ordinaria número S.O./009/2013, de fecha cinco de junio del año dos mil trece, en el cual se autorizaron el formato único de declaración patrimonial y su instructivo de llenado, este Acuerdo tiene como anexo número 1 el Formato Único de Declaración de Situación Patrimonial esta compuesto por 5 fojas tamaño carta utilizado por una de sus caras y el Anexo número 2 denominado Instrucciones para el Llenado del Formato Único de la Declaración de Situación Patrimonial y este se compone de 6 fojas útiles tamaño carta utilizado por una de sus caras. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueban los Acuerdos que se acaban de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 7 (siete)** del Orden del Día, consistente en **Dar Vista al Consejo General de los Expedientes números R.R./176/2013, R.R./179/2013 y R.R./170/2013.** Para ello pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta a este Consejo General de los Expedientes de los Recursos de



Revisión antes mencionados y dar lectura a los Acuerdos que se propone en cada uno de los expedientes.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Estos tres expedientes fueron promovidos por el Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, a los tres se dictaron resolución en las que se ordeno entregar la información solicitada por la recurrente en cada uno de los expedientes, y bueno los tres expedientes tienen la propuesta de los siguientes acuerdos: PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7 fracciones I y IV, artículo 53 fracciones II y X, artículo 77 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, artículo 8 fracciones II, XIII y XXIII y 20 fracción II del Reglamento Interior de esta Comisión se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que por su conducto y las formalidades de Ley proceda hacer del conocimiento al Congreso del Estado el incumplimiento por parte de los Servidores Públicos que integran la Unidad de Enlace del Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, a las resoluciones dictadas en cada uno de estos expedientes para efecto de que se inicien los procedimientos correspondientes para fincar las responsabilidades administrativas a que hubiere lugar. SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que informe a este Consejo General de la substanciación y tramite de los procedimientos administrativos que se inicien con motivo de las conductas y omisiones en que incurrieron los servidores públicos que integran la Unidad de Enlace del Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y de resultar necesario acuerde las medidas que conforme a derecho procedan, esos son los proyectos de Acuerdos que se incluyen en cada uno de los Expedientes, (no se percibe lo que manifiesta la Consejera Gema Sehyla Ramírez Ricárdez) en los tres expedientes se ordeno entregar la información, el municipio dijo que no se había hecho la entrega recepción de manera completa y que de la información de los recursos no contaban con la misma, se les pidió que realizaran la certificación por inexistencia, sin embargo se les requirió que emitieran la certificación de inexistencia.

CONSEJERA LICENCIADA GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Existe la certificación de inexistencia.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Si, lo que pasa es que en estos expedientes llegaron de manera extemporánea ya se había declarado por no cumplida la resolución en acuerdo de 30 de marzo del 2015 y la documentación llegó el 7 de abril, entonces de forma extemporánea llegó la, llegó el documento donde decía que era la certificación de inexistencia, ya no se analizo por

que ya era fuera de tiempo, ya estaba la declaración de incumplimiento en los tres expedientes, entonces ante la imposibilidad de manifestar de que no tenían la información se les pidió que incluso requirieran a las autoridades salientes y realizaran la búsqueda e hicieran la certificación de inexistencia, lo que si hicieron de manera extemporánea ya se había declarado el incumplimiento de la resolución, entonces ya no se analizo la información que enviaron.

CONSEJERA LICENCIADA GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Solicito un receso.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

A efecto de generar un análisis profundo referente a este punto voy a pedir a este Consejo General darnos 10 minutos de receso para integrar nuevamente la Sesión del Consejo.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Nuevamente buenas tardes, vamos a reiniciar la Sesión Ordinaria siendo las dieciséis horas con trece minutos del día 22 de abril del 2015, y respecto al punto del Orden del Día que teníamos contemplado la vista del Consejo General de los expedientes número R.R./176/2013, R.R./179/2013 y R.R./170/2013, voy a proponer a este Consejo General retirar el punto del Orden del Día a efecto de profundizar en un análisis y que sea en próxima sesión que podamos tomar el acuerdo para esta vista, esta a su consideración si hay algún comentarios al respecto y si no pues pediría a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de la aprobación de esta propuesta.- **se aprueba por unanimidad de votos.**

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Entonces se baja del Orden del Día el punto número siete a efecto que en próxima sesión podamos acordar lo correspondiente.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 8 (ocho)** del Orden del Día, consistente en la **Modificación del Acuerdo C.G./001/2015**. Solicito al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Las modificaciones a este Acuerdo son los siguientes, en su artículo segundo se agrega un segundo párrafo el cual refiere a las observaciones que se realizan en la resolución de los recursos de revisión a los proyectos y también se modifica la fracción V del artículo tercero son las únicas dos modificaciones.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:



Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba la Modificación de Acuerdo C.G./001/2015 del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 9 (nueve)** del Orden del Día, consistente en **Asuntos Generales**. Compañeras Consejeras, alguien tiene algún asunto que tratar en este punto del Orden del Día. Si no existen comentarios al respecto, procederemos al desahogo del **punto número 10(diez) del Orden del Día relativo a la Clausura de la Sesión**; para lo cual pido a los presentes ponerse de pie. En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de esta sesión; siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos, del día veintidós de abril del año dos mil quince, declaró clausurada la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria del año dos mil quince (S.O/014/2015)** de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta se tomaron.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ: Se levanta la sesión, gracias a todos los presentes por su asistencia. **Buenas tardes.**